

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

,					
	N	11	m	re	٠.
ı					

Referencia: 1-47-10152-17-2

VISTO el Expediente N° 1-47-10152-17-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el Departamento de Control y Desarrollo del Instituto Nacional de Alimentos propició la adquisición de Normativa Oficial.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 11064/17 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N º 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Contratacion y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 6092/17 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 62 y 63 del Reglamento citado.

Que a fojas 48 a 67 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 68 consta el Acta de Apertura Nº 38/2017.

Que no se presentaron ofertas para dicha contratación por lo que corresponde declararla desierta.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2017, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO2°.- Declárase desierta la Contratación Directa Nº 32/2017 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-10152-17-2